Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 510364
San Lorenzo – Paraguay

(ORIGINAL)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 128	O.C. Institucional Nº 128

Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción	**Fecha de Emisión :**	09/09/2020
Entidad:	Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1807		
ID del Llamado:	377.085	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de útiles de Oficina para la FACSO - UNA		
Proveedor:	GOLDEN PACK SA	**RUC:**	80057605-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Porta clips	Unidad	Memoris	China	10	3.000	30.000
2	2	Porta lápices mediano	Unidad	BIN BIN	China	10	6.000	60.000
3	7	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Pegasola	Argentina	5	12.000	60.000
4	9	Marcador fosforescente punta gruesa	Unidad	Géminis	India	20	1.200	24.000
5	10	Marcador fosforescente punta gruesa	Unidad	Géminis	India	20	1.200	24.000
6	11	Marcador fosforescente punta gruesa	Unidad	Géminis	India	20	1.200	24.000
7	12	Marcador fosforescente punta gruesa	Unidad	Géminis	India	20	1.200	24.000
8	13	Marcador fosforescente punta gruesa	Unidad	Géminis	India	20	1.200	24.000
9	26	Block de papel adhesivo	Unidad	Notes	China	100	1.500	150.000
10	28	Presilladora	Unidad	Géminis	China	50	9.000	450.000
						TOTAL		**870.000**

SON GUARANÍES: Ochocientos setenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijaíl Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	16	0	340	10	1	0	870.000
						Total:			870.000

Res.133/2020 F.F. 10	18/09/2020		
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ENTIDAD Lic. Mijaíl Lomaquis Director de A y F

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción